



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : REIVINDICATORIO N° 2020-00064
Demandante : RUTH MERY LEGUIZAMON PAEZ
Demandado : EDUARDO RODRIGUEZ GALINDO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de tres (3) días se sirva informar el trámite dado a los oficios civiles números 602, 603 y 604 del 5 de agosto de 2021, los que le fueron enviados en esta misma fecha para su diligenciamiento.

Vencido este término, se procederá a fijar fecha para la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P. y se decretarán las pruebas solicitadas, y en caso de no obtener respuesta al respecto, se entenderá que desiste de esta prueba que fue solicitada por la parte actora en el escrito de respuesta a las excepciones propuestas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibana - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

538da695c7efad0a7add09d56d8dd40f3b3a2093f202417f698235cc357b894e

Documento generado en 23/09/2021 08:17:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>